



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS



REF: Aprueba de contrato de prestación de servicios especiales con **JUAN SUAREZ PINILLA**, Rut: [REDACTED] para la contratación de servicios de animación y locución.

DECRETO N° 374

Trehuaco, 03 SEP 2021

**VISTOS:**

1. El decreto N° 554 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.
2. La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública.
4. El contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de Septiembre de 2021, entre don **JUAN SUAREZ PINILLA**, Rut: [REDACTED] la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contratar los servicios especializados de **JUAN SUAREZ PINILLA**, Rut: [REDACTED] como animador y locutor para las actividades de CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS, TREHUACO 2021.

**DECRETO:**

1. **Aprueba Contrato de prestación de servicio especiales**, con **JUAN SUAREZ PINILLA**, Rut: [REDACTED], para realización de animación y locución acorde a lo señalado en el artículo N°1 del contrato que es parte del presente decreto, por un monto de \$ 485.876 (cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y seis pesos) gastos e impuestos incluidos. Dicho contrato se cancelará acorde a lo señalado en el artículo N°3 del contrato.
2. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la(s) cuenta(s) del presupuesto municipal correspondiente al año 2021.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



\* ALCALDE  
PAUL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE

\* SECRETARIO NÚBLE  
NANCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES

En Trehuaco, a 02 de septiembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco, Representada por su Alcalde don Raúl Espejo Escobar Y Don **JUAN ORLANDO SUAREZ PINILLA, RUT [REDACTED]**, con domicilio en [REDACTED] de San Bernardo, [REDACTED], de la comuna de [REDACTED] Animador y locutor de medios, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios especiales, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente municipalidad y Prestador de Servicios:

**ARTÍCULO 1º:** El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes funciones especiales:

a. Animación y locución de evento en Plaza Cívica de Trehuaco los días 03,13,14,15,16 de septiembre entre las 10:00 a las 18:00, en el marco de las actividades de Celebración de fiestas patrias año 2021.

**ARTÍCULO 2º:** Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

**ARTÍCULO 3º:** La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de \$ **485.876** (cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y seis pesos) gastos e impuestos incluidos.

Dichos Honorarios se cancelarán en un solo pago. Para el pago deberá presentar:

- Boleta de Honorario emitida a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6.
- Decreto aprueba contrato de prestación de servicios.
- Contrato de prestación de servicios.
- Orden de pago de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Informe de aprobación por parte de la Administradora Municipal.

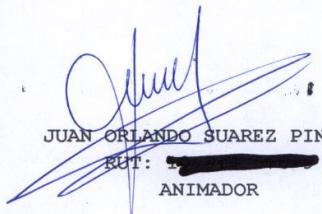
**ARTÍCULO 5º:** El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del código civil.

**ARTÍCULO 6º:** Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.





**ARTÍCULO 7º:** El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

  
JUAN ORLANDO SUÁREZ PINILLA  
RUT: [REDACTED]  
ANIMADOR

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE  
TREHUACO  
PAUL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
69.250.600-6



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



ORDEN DE PEDIDO INTERNO N° 076 /

TREHUACO, Septiembre 02 de 2021

A: UNIDAD DE ADQUISICIONES  
DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS

DE: VIVIANA ANDREA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CANTIDAD	DETALLE / DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA DE ENTREGA	OBSERVACIÓN
	Contratación de artista según lo siguiente:		
	Grupo acordes de Ñuble Representante Gustavo Villarroel	03-09-2021	Valor \$450.000 + impuestos 2 presentaciones
	Grupo palomar Representante Luis Vásquez Sandoval	16-09-2021	Valor \$450.000 + impuestos 2 presentaciones
	Grupo alma de Ñuble Representante Luis Vásquez Sandoval	13-09-2021	Valor \$450.000 + impuestos 2 presentaciones
	Grupo voces de itihue Representante Gustavo Villarroel	14-09-2021	Valor \$450.000 + impuestos 2 presentaciones
	Grupo los rancheros del río longuen Representante Manuel Olave Medina	No definida	Valor \$200.000 + impuesto 1 presentación
	Animación actividades fiestas patrias 2021 Juan Suárez	03-13-14-15 y 16-09-2021	Valor \$430.000 + impuestos
	Técnico en sonido operación equipo de amplificación municipal	03-13-14-15 y 16-09-2021	Valor \$350.000 + impuesto

MOTIVO: PROGRAMA DE CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS 2021.

PRESUPUESTO DE PROGRAMA O PROYECTO EXTRA MUNICIPAL: SI  NO

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

CUENTA	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	SALDO
2104001	26.866.000	32167028	54602971

